



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

D. José Antonio Bonilla Ruiz, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: que por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado el siguiente:

DECRETO N°:.....1913...../.....2014.....

Dado en Carmona a 31 de OCTUBRE de 2014

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	MGT/lg
------------------	------------	--------------------	--------

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA S.L. PARA EL CONTRATO DE OBRA DE "ILUMINACIÓN, REURBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ANEXO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CARMONA" INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LAS ANUALIDADES 2014/2015, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION N° 10/14.

HECHOS:

Visto que mediante Decreto de Alcaldía n° 1.825/2014 de fecha 16 de Octubre de 2.014, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas incluido en el Proyecto de Obras de "Iluminación, reurbanización y construcción de edificio anexo en polideportivo municipal de Carmona", incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, para las anualidades 2014-2015 de la Diputación de Sevilla, que fue aprobado en sesión de Pleno de fecha 11 de abril de 2.014; asimismo, se procedió a aprobar el gasto dimanante del precio del contrato.

Visto que con fecha de 23 y 24 de octubre de 2.014 se constituyeron sesiones de la Mesa de contratación y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA S.L. de la contratación de las obras de "Iluminación, reurbanización y construcción de edificio anexo en polideportivo municipal de Carmona", por un importe de 99.818,63 euros, más 20.961,91 correspondientes al I.V.A.

Considerando, que a la entidad referida se le remitió escrito con fecha 27 de octubre de 2.014, requiriéndole la presentación de la documentación exigida por el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando, que mediante Diligencia suscrita con fecha 30 de octubre de 2014, por el Sr. Técnico de Secretaría, la entidad CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA S.L. ha presentado adecuadamente con fecha de 30 de octubre de 2014 la documentación requerida, así como efectuado el depósito de la garantía definitiva por importe de 4.990,93 euros.

FUNDAMENTOS:

El artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de la avocación de competencias delegadas por el Organo delegante.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada mediante Decreto de esta Alcaldía nº 829/2011, en la Junta de Gobierno Local, para adjudicar el contrato de obra de "Iluminación, reurbanización y construcción de edificio anexo en polideportivo municipal de Carmona", a través de procedimiento negociado sin publicidad, a la entidad **CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA S.L.**

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA S.L.:

- Oferta económica: 120.780,54 euros (I.V.A incluido)..... 76,87 puntos.
- Ampliación del plazo de garantía: 24 meses 10 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución: 2,5 meses 0 puntos.
- **Total 86,87 puntos.**

2. UTE AECAR-RAMOS PULIDO

- Oferta económica: 116.048,34 euros (I.V.A incluido)..... 80 puntos.
- Ampliación del plazo de garantía: 15 meses 6,25 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución: 4,5 meses 0 puntos.
- **Total 86,25 puntos.**

3. CARMOCON S.A.

- Oferta económica: 140.510,22 euros (I.V.A incluido)..... 66,07 puntos.
- Ampliación del plazo de garantía: 6 meses 2,50 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución: 4 meses 3,33 puntos.
- **Total 71,90 puntos.**

TERCERO.- Adjudicar a la entidad **CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA S.L.** con C.I.F. B-91.138.552 la contratación de las obras de "Iluminación, reurbanización y construcción de edificio anexo en polideportivo municipal de Carmona", incluida en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, para las anualidades 2014-2015 de la Diputación de Sevilla, por importe de 120.780,54 euros, que queda desglosado en 99.818,63 euros, más 20.961,91 correspondientes al I.V.A.

CUARTO.- Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas por las entidades licitadoras.

QUINTO.- Nombrar a D. Juan Antonio Mesa Cadena, Arquitecto de SODECAR S.A., como Arquitecto Director de las Obras, dándosele traslado al mismo de la presente Resolución.

SEXTO.- Nombrar a D. Alejandro Muñoz Muñoz, Arquitecto Técnico de SODECAR S.A., como Director de Ejecución de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud, dándosele traslado al mismo de la presente Resolución.

SÉPTIMO.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO.- Notificar a la entidad **CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA S.L.**, adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

NOVENO.- Dar traslado de este acuerdo al responsable del contrato a los efectos oportunos.

DÉCIMO.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

UNDÉCIMO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados. El Secretario General.

Y para que conste y surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de 31/10/14

Vº.-Bº.-
EL ALCALDE.-

